



Propuesta N° GEI-I-0968

Bogota, 13 de mayo de 2026,

Superintendencia de Servicios Publicos Domiciliarios
800.250.984.6
Carrera 18 nro. 84-35
Bogotá, Colombia

Estimado
Natalia Andrea Cifuentes Castellanos
Contratista Dirección Administrativa

Agradeciendo su invitación para llevar a cabo el servicio de **Verificación inventario corporativo GEI** según comunicación del día 11/05/2026 adjunto encontrará nuestra propuesta de servicios y propuesta económica.

Atentamente,

Camilo Montaña
Director General
VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S



FOR-129-I Propuesta Inventarios
Fecha de Vigencia: 2026-02-12
Versión: 13

Carrera 62 N° 103 – 44 Oficina 302N
Tel.: (601) 756 2710 – info@[equipoversa.com](mailto:info@equipoversa.com)
www.equipoversa.com
Bogotá.D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS DEL PROCESO.....	3
2.	CRITERIOS DEL PROCESO	3
3.	ALCANCE DEL PROCESO	3
4.	NIVEL DE ASEGURAMIENTO E IMPORTANCIA RELATIVA	5
5.	PROCESO DE VERIFICACIÓN DE GEI.....	5
5.1	Planificación	5
5.2	Revisión documental	5
5.3	Auditoría y entrevistas de seguimiento	6
5.4	Identificación de hallazgos	6
5.5	Informe de Verificación de inventario corporativo GEI.....	7
5.6	Revisión técnica	7
5.7	Emisión de la opinión	7
5.8	Uso de marca.....	7
5.9	Entregables.....	8
6.	CRONOGRAMA DE TRABAJO Y CONDICIONES.....	8
6.1	Condiciones aplicables para los cronogramas.....	8
7.	COMPOSICIÓN DEL EQUIPO	9
8.	CONSIDERACIONES DE EVALUACIÓN REMOTA	9
9.	CONFIDENCIALIDAD.....	9
10.	IMPARCIALIDAD.....	10
11.	QUEJAS Y APELACIONES DURANTE EL PROCESO	11
11.1	Quejas	11
11.2	Apelaciones.....	11
12.	COSTOS, CONDICIONES Y PLAZOS DE PAGO.....	11
12.1	Condiciones comerciales.....	12
12.2	Condiciones.....	12
13.	VALIDEZ DE LA PROPUESTA Y ACUERDO LEGAL	13

BIENVENIDO A VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN

Somos un equipo estratégico de expertos en evaluación de la conformidad, que nos unimos para formar un organismo de validación y verificación, cercano, dispuesto a trabajar al ritmo que exige el mercado internacional, nuestra prioridad es ofrecer un servicio ágil, imparcial, confiable y bien hecho.

1. OBJETIVOS DEL PROCESO

El proceso de Verificación inventario corporativo GEI consiste en la evaluación profesional por parte de VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S. sobre los reportes de GEI de las organizaciones de acuerdo con los lineamientos de la norma GHG Protocol. Este servicio les permite a las organizaciones realizar una rendición de cuentas sobre las emisiones de GEI con el fin de ayudar a los países, a alcanzar sus objetivos de reducción de GEI, conseguir el desarrollo sostenible, monitorear su impacto al cambio climático y alcanzar la neutralidad de carbono.

- Para la Verificación de inventarios corporativos de GEI se tendrá en cuenta:
- Conformidad con los criterios de verificación aplicables, incluyendo los principios y requisitos de las normas dentro del alcance de la verificación;
- La información y documentación de la planificación del inventario de GEI, incluyendo los procedimientos y criterios, el control y el aseguramiento de la calidad, la gestión del riesgo, el seguimiento y el informe;
- Cualquier cambio significativo en las emisiones, remociones o reducciones, los procedimientos o criterios del inventario de GEI desde el último periodo de reporte.
- Los controles implementados para el mantenimiento y monitoreo del inventario de GEI.

2. CRITERIOS DEL PROCESO

Los criterios para llevar a cabo la verificación del inventario corporativo son:

GHG PROTOCOL

3. ALCANCE DEL PROCESO

Esta propuesta considera la ejecución de los servicios por parte de personal competente de VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S. y que una vez sean incluidas las firmas de las partes, se convierte en el contrato que rige las condiciones para la ejecución del servicio contratado. El servicio contratado se ejecutará con base en lo estipulado en el Sistema de Gestión de Calidad de VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S. y su acreditación correspondiente.

A continuación, se establece el alcance del servicio:

Tipo De Servicio Solicitado	Verificación inventario corporativo GEI													
Título Inventario	Informe inventario GEI 2022 por cada sede Memoria cálculo inventario GEI 2022 por cada sede													
Objetivo y alcance a Verificar	Alcance 1, 2 y 3 - Revisión metodológica, validación de datos, factores de emisión, cálculos y resultados del inventario GEI 2022, incluyendo identificación de oportunidades de mejora.													
Tipo De GEI Aplicable	CO ₂	X	N ₂ O		CH ₄		HFC		CFC		SF ₆		NF3	
Alcance Sectorial	General													
Fuentes de Emisión	Por confirmar													
Número de Sedes con Ubicación	No.		Sede / Dirección Territorial				Ciudad			Dirección				
	1		Sede principal				Bogotá			Carrera 18 No. 84-35				
	2		Oriente				Bucaramanga			Carrera 34# 54-92 - Cabecera				
	3		Occidente				Medellin			Av 33 # 74B-253				
	4		Noroccidente				Barranquilla Sede Antigua			Carrera 59 ·75-134 (Sede Original)				
Emisiones Totales de GEI	Por confirmar													
Año Base	2022													
Año Evaluado	2022													
Periodo Evaluación	01/01/2022 – 31/12/2022													
Tipo de Control	Privado													
Responsable del Inventario	Por confirmar													
Infraestructura, Tecnología y Procesos	Por confirmar													

El alcance del servicio se llevará a cabo de acuerdo con la información que ha sido proporcionada a VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S. y en las condiciones pactadas en este documento. Cualquier servicio adicional requerido por el cliente y que no esté incluido en este documento, deberá ser especificado en una nueva propuesta o en un aparatado de este documento.

VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S. no se responsabiliza al emitir una opinión de verificación determinada, la cual se basa en información falsa o engañosa que le haya sido proporcionada.

Tampoco garantiza una opinión de verificación positiva. La comunicación entre el OVV y el cliente, así como la documentación a revisar y entregar, deberá estar en idioma español y/o inglés.

La consultoría no se encuentra considerada dentro de los servicios contratados. Sin embargo, las solicitudes de VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S. para efectuar aclaraciones y/o acciones correctivas, deberían ser percibidas por el cliente como potencial de mejora.

VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S. podrá realizar la suspensión de la actividad por la identificación de una declaración errónea intencional o sobre la omisión de información del cliente para la evaluación. En este sentido el cliente tendrá 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la notificación por parte de la Coordinación técnica o Auditor Líder, para subsanarlo o dar respuesta frente al pronunciamiento, en caso de no realizar la entrega de la información o comunicación, se dará por entendido que el cliente desiste del proceso.

4. NIVEL DE ASEGURAMIENTO E IMPORTANCIA RELATIVA

Para la verificación de inventario corporativo GEI, se han establecido los siguientes acuerdos en cuanto a nivel de aseguramiento e importancia relativa:

0.5% ☐	2% ☐	10% ☐
1% ☐	5% ☒	Otro ☐ Cual: _____
Razonable (0.5% - 5%)		Limitado (5.1% - 10%)

5. PROCESO DE VERIFICACIÓN DE GEI

5.1 Planificación

Para garantizar una ejecución completa, transparente y oportuna de la auditoría, el Auditor Líder GEI debe planificar la secuencia completa de eventos necesarios para llegar a una opinión de verificación.

5.2 Revisión documental

La revisión documental establecerá en qué medida el inventario corporativo GEI presentado cumple con los criterios establecidos. Para la revisión documental el cliente deberá entregar:

- Requisitos establecidos en la presente propuesta
- Hojas de cálculo que sustenten la cuantificación de emisiones del reporte.
- Anexos que contengan información primaria y datos de actividad del reporte y hojas de cálculo.

5.3 Auditoría y entrevistas de seguimiento

La auditoría se realizará en las oficinas centrales de la organización, pero si el auditor líder lo requiere podrá hacer visita a las sedes que considere pertinente. De igual manera, la selección de sedes a visitar será el resultado de diálogo entre VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S. y el cliente.

El cliente deberá ofrecer y garantizar las condiciones mínimas de seguridad y confort del equipo auditor, así como la logística de desplazamiento y manutención. Además, de cumplir con todos los requisitos de verificación, el cliente deberá tomar todas las disposiciones necesarias para llevar a cabo el servicio, incluyendo las disposiciones para examinar la documentación y el acceso a todos los procesos, áreas, registros y personal pertinente.

VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S. podrá realizar Verificación de inventario de forma remota si lo considera el Auditor Líder GEI, pero este deberá contar con registro fotográfico y material audiovisual de todas las sedes que hacen parte del reporte GEI, así como garantizar una conexión estable y una calidad de audio aceptable.

Nota: Se conservarán registros como evidencia de la implementación del programa de auditorías y de los resultados de las auditorías, teniendo en cuenta que estos mismos serán estrictamente confidenciales, y en que ambas partes no harán públicos.

5.4 Identificación de hallazgos

Se podrán presentar hallazgos de no conformidad en las diferentes etapas de validación y/o verificación (Revisión documental y Auditoría y entrevistas de seguimiento), los cuales serán reportados al finalizar cada una de las etapas por el auditor Líder GEI asignado al servicio y registrados en el formato FOR-101 Hallazgos

Los hallazgos de no conformidad en VERSA se encuentran clasificados de la siguiente manera; se establecen solicitudes de acción correctiva (CARs), solicitudes de aclaración (CLs) y Solicitud de acción futura (FAR)

En el caso que se presenten hallazgos de no conformidad el cliente deberá realizar el cierre efectivo de las mismas, una vez el cliente haya realizado los ajustes solicitados, se redactará el informe final de verificación. Este debe reflejar los resultados del diálogo y cualquier ajuste realizado al reporte del inventario se mostrará la respuesta a las acciones correctivas y solicitudes de aclaración, discusiones y revisiones del inventario

El tiempo máximo de solución de hallazgos por parte del cliente por cada ronda de hallazgos es de 1 mes contado a partir de la fecha de auditoría y/o visita en campo. En caso de que el cliente necesite un mayor tiempo al estipulado anteriormente, se podrá otorgar el tiempo que el cliente concierne necesario enviando previamente vía correo electrónico la solicitud al Coordinador Técnico OVV. En caso de NO haber solicitud de prolongación de tiempo para la Solución de hallazgos por parte del

cliente por cada ronda de hallazgos en el tiempo de estos (1) meses, VERSA asumirá que el cliente desistió del proceso y no subsanará los hallazgos alzados en la auditoría.

La presente propuesta de verificación de inventario GEI cubre una ronda de hallazgos, si el resultado de la auditoría presenta una segunda o más rondas de hallazgos, su costo es adicional y deberá ser asumido por el cliente, previo acuerdo con VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S

5.5. Informe de Verificación de inventario corporativo GEI

El auditor líder GEI procede con la recopilación y finalización de servicio de validación y/o verificación del proyecto con el diligenciamiento del informe FOR-131-I Informe de inventarios GEI, diligenciado en su totalidad con la información coherente y completa, este informe es entregado a la coordinación técnica de inventarios para ejecución de la revisión técnica y toma de decisión.

5.6. Revisión técnica

La coordinación técnica GEI de proyectos realizará la asignación de auditor líder GEI, con la competencia para la revisión técnica, con el fin de garantizar el buen desarrollo y aplicación de los requisitos aplicables del servicio

5.7. Emisión de la opinión

La emisión de la opinión se realizará cuando se completa el proceso de la validación y/o verificación, donde se emite los posibles resultados de una opinión según aplique:

Modificada (Positiva)

Modificada (Adversa)

En el caso de no contar con evidencia suficiente y apropiada del proceso de validación y/o verificación, VERSA puede abstenerse de emitir una opinión

5.8 Uso de marca

Una vez finalizado el proceso de verificación y se emite una opinión el Coordinador técnico de inventarios, enviara por correo electrónico el instructivo IN-102 Manual de Marca con las instrucciones a seguir para el buen uso de la marca de VERSA para conocimiento del cliente.

El uso indebido del Sello u opinión por parte del cliente podrá motivar la cancelación de la autorización de uso de la marca.



5.9 Entregables

- Opinión de Verificación de Inventario Corporativo GEI
- Informe de Verificación de Inventario Corporativo GEI
- Diploma de Carbono Neutralidad* (Si aplica)
- Derecho a usar Sello Carbono Neutralidad * (Si aplica)
- Derecho a usar Sello Inventario Corporativo GEI*
- Instructivo IN-102 Manual de marca OVV GEI

Los documentos entregables pueden ser incluidos por el cliente en su informe anual o pueden ser emitidos por el cliente en cualquier informe separado que pueda publicar o proporcionar a otras partes interesadas o entidades.

***El derecho a usa el sello aplica únicamente cuando se emite opinión positiva**

***El sello es válido únicamente durante la vigencia del certificado y al mantener sus vigilancias anuales**

6. CRONOGRAMA DE TRABAJO Y CONDICIONES

VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S. está preparado para comenzar a trabajar en la **Verificación inventario corporativo GEI** al recibir todos los documentos descritos en el apartado de revisión documental de la presente propuesta.

A continuación, se muestra el cronograma propuesto/tentativo:

Actividades verificación inventario corporativo GEI*	Semanas					
	1	2	3	4	5	#
Revisión documental						
Elaboración plan de auditoría						
Auditoría + hallazgos						
Solución hallazgos cliente						
Revisión de hallazgos por parte del OVV						
Redacción reporte de verificación						
Revisión técnica interna						
Solución hallazgos - revisión técnica						
Aprobación Final Reporte Verificación						

6.1 Condiciones aplicables para los cronogramas

El cliente deberá enviar todos los documentos solicitados al menos (1) semana antes de la visita en campo/ auditoría por parte de VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S.

Si el cliente no cumple con el cronograma mencionado anteriormente o no presenta los documentos solicitados, este podrá posponer su auditoría (si es pertinente). VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S. hará todos los esfuerzos razonables para reducir los tiempos establecidos en la tabla anterior.

7. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO

El equipo que llevará a cabo la Verificación del inventario corporativo GEI estará compuesto por auditores líderes GEI con la competencia y experto técnico que cubrirán la competencia técnica. Las hojas de vida de los profesionales estarán disponibles a solicitud del cliente.

El equipo auditor propuesto es el siguiente:

Dos Auditores Líderes GEI, correspondientes a las actividades de auditoría y revisión técnica
Un Experto técnico GEI si aplica, para conceptos técnicos acorde al sector

Los nombres del equipo auditor serán presentados al momento de formalización del proceso el cual el cliente puede objetar en un periodo de 3 días hábiles posterior a la notificación del equipo auditor asignado. Transcurrido este tiempo, no se aceptará ninguna objeción. Dicha objeción puede modificar las fechas de auditoría.

8. CONSIDERACIONES DE EVALUACIÓN REMOTA

La auditoría se llevará a cabo en la plataforma que el cliente considere. Será responsabilidad del cliente la generación del link. Así mismo, es responsabilidad del cliente garantizar una conexión estable a lo largo del servicio.

9. CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a guardar como confidencial, cualquier información y documentos proporcionados por las mismas partes a sus empleados o cualquier información propiedad de terceros, que le sea proporcionada de forma verbal o por escrito, ya sea a través de documentos y comunicaciones electrónicas, que se encuentran relacionadas directa o indirectamente con el OVV, su cliente, sus empleados y/o terceros, misma que no es del conocimiento del público general, razón por la cual las partes en este acto se obligan, cualquiera que haya sido el medio por el cual tenga acceso, a proteger dicha información, a no destruir, alterar u ocultar la información o los documentos donde ésta conste, a no divulgar dicha información a terceras personas, incluyendo a otros colaboradores o empleados del OVV o su cliente y que no estén expresamente autorizados para recibir dicha información, y a mantener como confidencial en todo momento la información y documentos a los que tenga acceso, inclusive aun después de concluida la relación contractual con entre las partes.

La parte que se ve obligada a divulgar información confidencial proporcionará solo la parte de la información confidencial que legalmente debe divulgar, y buscará obtener una seguridad razonable de que se otorgará un tratamiento confidencial. Las partes reconocen y acuerdan que los compromisos establecidos en esta Cláusula continuarán a la terminación de esta propuesta.

El tratamiento de datos se realizará de acuerdo a la Política de tratamiento de datos. Dicha Política se encuentra en la página web o a solicitud mediante correo electrónico.

A excepción de la información que el cliente ponga a disposición pública, o cuando se acuerde entre el organismo de validación/verificación y el cliente, cualquier otra información se considera información del propietario y debe considerarse confidencial.

Cuando la ley lo requiera, o el organismo de validación/verificación esté autorizado por acuerdos contractuales para liberar información confidencial, se debe notificar al cliente o al individuo afectado sobre la información liberada, salvo que lo prohíba la ley.

La información sobre el cliente, obtenida de otras fuentes que no sean el cliente (por ejemplo, autoridad reglamentaria) debe ser confidencial entre el cliente y el organismo de validación/verificación. El proveedor (fuente) de esta información debe ser confidencial para el organismo y no debe compartirse con el cliente, salvo que se acuerde con la fuente.

10. IMPARCIALIDAD

VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S. entiende la importancia de la imparcialidad en la realización de sus actividades, gestiona los conflictos de intereses y asegura la objetividad de estas actividades. Para garantizar el cumplimiento del principio de imparcialidad, los procesos de prestación de servicios del OVV se definen de manera que las decisiones se toman considerando la evidencia obtenida durante el proceso de evaluación y no están influenciados por otros intereses y/o partes.

Está prohibido que el personal del OVV, los auditores externos y expertos técnicos participen en los servicios de consultoría para obtener o mantener la certificación y/o los servicios para diseñar, implementar o mantener sistemas de gestión y/u otras actividades como auditorías internas, que puedan influir en su juicio en compañías donde están proporcionando servicios de evaluación por parte del OVV, en el período hasta dos años antes de la finalización de dichos servicios. Por lo tanto, los auditores deben declarar su descalificación en caso de no cumplir con este requisito. VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S. pone a disposición de sus partes interesadas las políticas del SGC en su sitio web o bajo solicitud formal.

11. QUEJAS Y APELACIONES DURANTE EL PROCESO

Se proporciona a al cliente el derecho a estar en desacuerdo con las acciones tomadas por Versa EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S. durante las auditorías o después de la firma de la presente propuesta. La confidencialidad, la imparcialidad y la independencia están garantizadas en la conducción del proceso de queja. Las personas involucradas en este proceso son diferentes de aquellas que llevaron a cabo las actividades de verificación del inventario corporativo GEI.

Las quejas y apelaciones serán tratadas de acuerdo con lo establecido IN-04 Quejas y apelaciones disponible en la página web o mediante solicitud por correo electrónico

11.1 Quejas

Las quejas se consideran fundadas si, después de la investigación, se evidencia que el Organismos de Validación y Verificación cometió un error u omisión en la interpretación de los requisitos aplicables, o que el comportamiento de los involucrados era inapropiado. VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S. informa al reclamante que su queja se recibió y se está tratando, así como sobre el proceso de tramitación de la queja y las personas involucradas.

Al final del proceso, se le enviará al reclamante el resumen de la queja, que contiene el resultado de la investigación y la decisión final del proceso de la queja.

11.2 Apelaciones

Una apelación solo se considerará como tal si se presenta a VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S. dentro de los 5 días hábiles posteriores al levantamiento de un hallazgo y 15 días hábiles posteriores a la entrega de entrega de opinión de verificación.

Transcurrido este tiempo, no se aceptará ninguna apelación. Las actividades específicas para abordar y tratar una apelación se encuentren disponibles y pueden ser proporcionadas por el OVV al cliente en caso de que este último lo solicite por escrito.

12. COSTOS, CONDICIONES Y PLAZOS DE PAGO

Actividad/Concepto	Valor Total
Verificación técnica de inventario GEI – SSPD – Año 2022	\$ 24.720.000 COP
IVA	\$ 4.696.800 COP
Valor Total	\$ 29.416.800 COP

FOR-129-I Propuesta Inventarios
Fecha de Vigencia: 2026-02-12
Versión: 13

Carrera 62 N° 103 – 44 Oficina 302N
Tel.: (601) 756 2710 – info@equipoversa.com
www.equipoversa.com
Bogotá.D.C.

12.1 Condiciones comerciales

La SUPERSERVICOS pagará al contratista, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, conforme a los valores contenidos en la oferta presentada para cada ítem, en dos (2) pagos iguales, previa presentación de la factura dentro de los diez (10) días calendario siguientes de acuerdo con la prestación del servicio en donde se indique claramente el valor a pagar incluyendo impuestos y recibiendo a satisfacción del Supervisor del contrato, por lo anterior, para el primer pago se deberán presentar los siguientes documentos:

Primer pago: Correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez ejecutadas las fases 1 (Planificación), 2 (Revisión Documental) y 3 (Verificación en campo) definidas en las especificaciones técnicas, previa presentación de la factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Segundo pago: Correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez ejecutadas las fases 4 y 5 definidas en las especificaciones técnicas, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y entrega de los productos finales establecidos, junto con la entrega de los siguientes soportes:

- Informe de verificación inventario GEI 2022 (huella de carbono)
- Plan de mejora inventario GEI 2022 (huella de carbono)
- Reporte de verificación inventario GEI 2022 (huella de carbono)
- Declaración de la verificación inventario GEI 2022 (huella de carbono)
- Memorias de cálculo de la huella hídrica
- Informe donde se describa el paso a paso empleado para la obtención del resultado, análisis de los resultados y propuesta de medidas de reducción y ahorro del consumo de agua tanto directa como indirecta para la huella hídrica.

12.2 Condiciones

Los gastos de viaje tales como vuelos, hoteles, transporte terrestre incluyendo taxis y autobuses, alimentos, tasas, visas y cualquier gasto relacionado con el viaje a las sedes indicadas en la presente propuesta, se encuentran incluidos dentro del valor total del presente documento.

Todos los impuestos a retener ya sean por concepto de impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado o similar, así como cualquier tasa por concepto de envío de remesas al exterior, NO se encuentran incluidos en el costo total y deberán agregarse al momento de la facturación.

Cualquier servicio adicional no incluido en esta propuesta deberá ser acordado, negociado y programado entre las partes.



Propuesta N° GEI-I-0968

13. VALIDEZ DE LA PROPUESTA Y ACUERDO LEGAL

Esta propuesta es válida por un periodo de 30 días a partir de la fecha establecida en la página 1 del presente documento. La relación contractual entre el cliente y VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACIÓN S.A.S se hace efectiva con la firma del acuerdo legal, el cual será enviado una vez aprobada la presente propuesta comercial.

Yeimi Paola Gonzalez Dueñez
Coordinadora Comercialde Sostenibilidad
Tel. 601 756 2710 · Cel. 317 669 6652
directorcomercial@equipoversa.com · www.equipoversa.com
Colombia, Ecuador, Perú, Argentina & LATAM
#ExpertosenSostenibilidad



FOR-129-I Propuesta Inventarios
Fecha de Vigencia: 2026-02-12
Versión: 13

Carrera 62 N° 103 – 44 Oficina 302N
Tel.: (601) 756 2710 – info@equipoversa.com
www.equipoversa.com
Bogotá.D.C.



100

¿QUIÉNES SOMOS?

Somos una empresa colombiana con 13 años de experiencia que desarrolla soluciones basadas en la naturaleza para compañías nacionales e internacionales, impactando positivamente al planeta, a través de la inclusión en la sostenibilidad como principal eje de acción para cumplir los objetivos empresariales.

Queremos que tu organización haga parte del cambio, implementando todos los servicios que desarrollamos en beneficio de la sostenibilidad del planeta.



ALGUNOS DE NUESTROS ALIADOS



VÉLEZ



ALGUNOS DE NUESTROS ALIADOS



SEGUROS
BOLÍVAR



STUDIO F



AVIATUR



Huella Hídrica

La huella hídrica es un indicador que permite caracterizar el volumen de agua usado en un producto o servicio, teniendo en cuenta el consumo, evaporación y contaminación

Este indicador, permite generar sostenibilidad ambiental y productiva, generar conciencia, tomar mejores decisiones e identificar riesgos potenciales



Huella hídrica



AGUA AZUL

Agua dulce extraída de fuentes superficiales y subterráneas (ríos, lagos y acuíferos) utilizada en procesos productivos, consumo humano o riego.

AGUA VERDE

Agua de lluvia almacenada en el suelo y aprovechada por las plantas, principalmente en actividades agrícolas y forestales.

AGUA GRIS

Volumen de agua requerido para diluir contaminantes generados en un proceso hasta cumplir con estándares de calidad ambiental

Huella hídrica

Proceso de cálculo



Huella hídrica

Beneficios



BENEFICIO SOCIAL

Garantiza posicionamiento a las empresas realizando el valor de su marca, y comprometiéndose con la responsabilidad social corporativa además de anticiparse a los requisitos legislativos

BENEFICIO AMBIENTAL

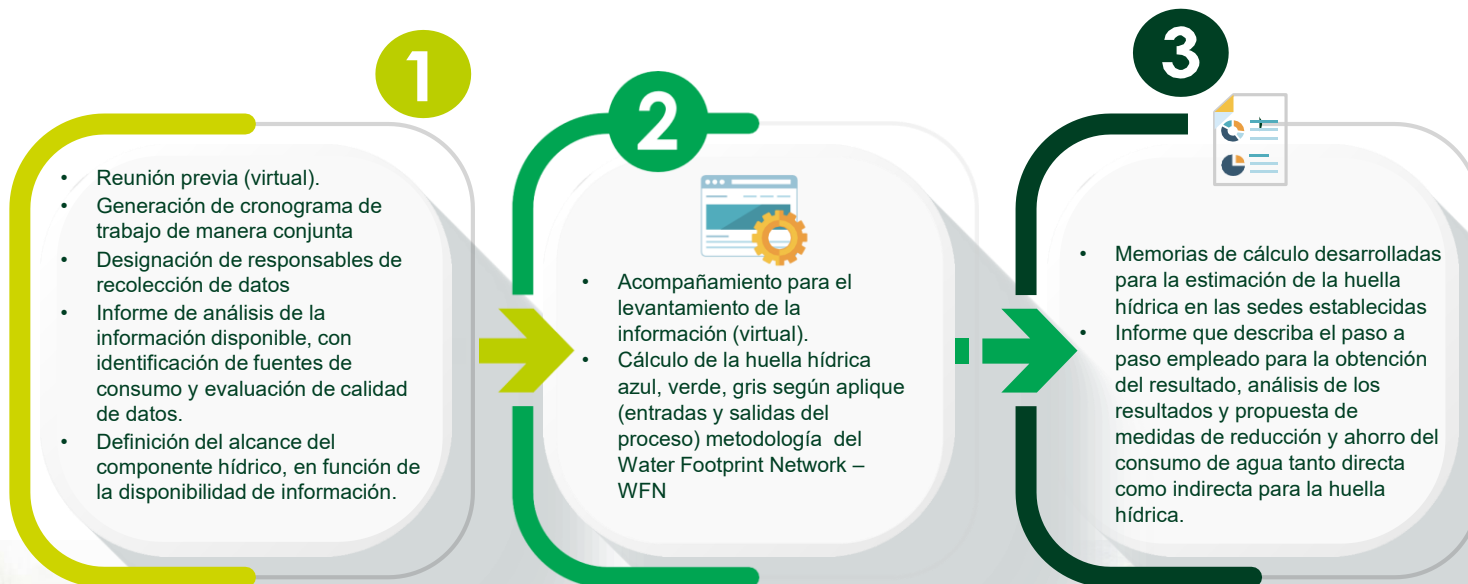
Se puede identificar oportunidades de mejora para el uso eficiente del agua y mejora en la calidad de los vertimientos que se devuelven al ambiente.

BENEFICIO ECONOMICO

Permite una mayor optimización en los propios procesos, una reducción de costes y por lo tanto, una ayuda en la toma de decisiones para futuras inversiones

Huella hídrica

Entregables



Propuesta comercial



SERVICIO	ITEM	SEDES	METODOLOGÍA	VALOR
Medición de Huella Hídrica 2022 (azul, verde y gris)	• Incluye visita (si se requiere) • Cronograma de trabajo • Entrega de un informe de resultados, análisis de resultados • Socialización informe de resultados	SSPD 4 sedes, BOGOTÁ, BUCARAMANGA, MEDELLÍN, BARRANQUILLA.	Water Footprint Network – WFN	\$ 31.940.920 + IVA

TÉRMINOS Y CONDICIONES



Esta oferta tiene validez hasta **30 JUNIO DEL 2026**

Forma de pago: Factura 100% al iniciar el proyecto. **Plazo de pago 30 días**

Condición de Pago y Cobro:

El cliente se obliga a realizar el pago de las facturas dentro de los plazos acordados. En caso de mora superior a sesenta (60) días calendario, CO2CERO S.A.S. BIC podrá iniciar proceso de cobro prejurídico. Una vez trasladada la obligación al Centro Jurídico Internacional, los costos, honorarios y gastos adicionales derivados del proceso de cobro serán asumidos por el cliente y se sumarán al valor total adeudado

En proyectos activos con anticipo total o parcial, al día sesenta y uno (61) de mora CO2CERO S.A.S. BIC podrá suspender temporalmente las actividades y ajustar los cronogramas establecidos hasta tanto se confirme el pago correspondiente, sin que ello genere incumplimiento atribuible a CO2CERO S.A.S. BIC.

Empecemos a trabajar en equipo

Laura Nivia

Analista Comercial ESG
y Cambio Climático

+57 311 788 8745



CO2CERO®



¡Contáctanos!



CO2CERO

www.co2cero.co